

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33885 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 523/10 referente al concursado "Bilbo Maison, S.L.", y "Avi Probilbo Milenio, S.L.", con N.I.F. B95104287 y B95387833, por auto de fecha 3 de octubre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se han declarado disueltas la mercantil Bilbo Maison, S.L., y Probilbo Milenio, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del mismo como culpable.

Bilbao, 3 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110075772-1